

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Revisión sentencia
Rad. 1100131-10-009-2013-00510-00

Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

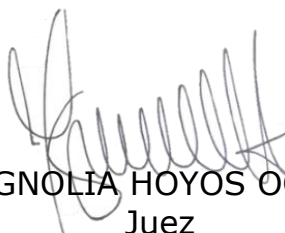
Incorporado el informe de valoración de apoyo del señor Miguel Alfonso Rodríguez (c. digital 12), se informa como posible persona a designar como garante a favor del titular del acto jurídico a Andrea Amaya.

Conforme con el registro de las actuaciones, se cita para los fines del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 a Miguel Alfonso Rodríguez, titular de acto jurídico, Carmen Judith Rodríguez guardadora y Andrea Amaya atendiendo lo dispuesto en el inciso anterior, a la hora de las 08:30 am del día 21 del mes de marzo del año 2023. Secretaría cite a los mencionados. Comuníquese por el medio más expedito a los citados. (c. digital 14).

La Secretaría informará a los interesados el medio por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Estese la demandante a lo dispuesto en esta providencia, respecto de la solicitud de impulso procesal (c. digital 14).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 023 FECHA 14-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 257d0eab7240e077eccad437bb37ab77702e5d54e8aa50e73f8ed13a4743ff1b

Documento generado en 13/02/2023 03:30:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>